

Acta/03/2024

En la ciudad de Dolores Hidalgo C.I.N., Guanajuato, de los Estados Unidos Mexicanos, a las diez horas con cero minutos del día quince de marzo de dos mil veinticuatro, establecidos en el inmueble que ocupa este Consejo Electoral, ubicado en Calzada de los Héroes, número 53, Ranchito San Cristóbal, da inicio la Sesión Extraordinaria del Consejo Municipal Electoral de Dolores Hidalgo C.I.N., a la cual asistieron las personas siguientes: -----

María Rosa Sánchez Live.	Presidenta
Jorge Arturo Barajas Buenrostro.	Consejero electoral propietario 1
Eréndira Chávez Buenrostro.	Consejero electoral propietario 2
Rosalinda Soria Tapia.	Secretaria
Miriam Haydee Guadalupe Ramírez Villegas.	Representante suplente del PAN

En desahogo del **primer punto** del orden del día, la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Dolores Hidalgo C.I.N., toma *lista de asistencia* y comunica la presidenta que existe *cuórum legal* para celebrar la sesión. -----

Debido a que en el recinto se encuentra presente el ciudadano Miguel Alejandro Guerrero Hernández consejero supernumerario, la presidenta del consejo procede a tomar la protesta de ley correspondiente. -----

En desahogo del **segundo punto**, relativo a la *lectura y aprobación, en su caso, del orden del día*, la secretaria del Consejo procede a la lectura del mismo, que contiene los siguientes puntos. -----

- I. Lista de asistencia y declaratoria de cuórum legal; -----
- II. Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día; -----
- III. Lectura y aprobación, en su caso, del proyecto de acta de la sesión ordinaria del Consejo Municipal Electoral de Dolores Hidalgo C.I.N., celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro; -----
- IV. Informe de la Secretaría sobre la correspondencia recibida; -----
- V. Presentación del informe de la presidencia sobre las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad; -----
- VI. Presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante cual se emite la convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de personas supervisoras electorales locales y personas capacitadoras asistentes electorales locales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024; -----
- VII. Clausura de la sesión. -----

Acto seguido, la presidenta del Consejo pone a consideración el orden del día, al no haber intervención alguna, lo somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos a las diez horas con tres minutos horas. -----

En desahogo del **tercer punto** del orden del día, relativo a la lectura y aprobación, en su caso, del

Acta/03/2024

proyecto de acta de la sesión ordinaria celebrada el veintiséis de febrero de dos mil veinticuatro; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como de los documentos señalados en los puntos quinto y sexto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria. -----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura del documento referido; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las diez horas con cuatro minutos. -----

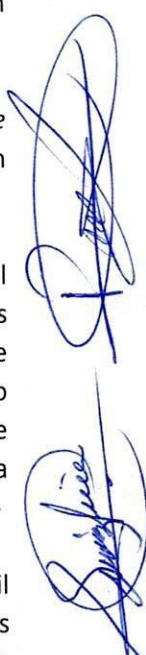
Acto seguido, la presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el proyecto de acta de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobada por unanimidad de votos siendo las diez horas con cinco minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria remitir el acta aprobada a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión.-----

En desahogo del **cuarto punto** del orden del día, relativo al informe *de la secretaria* de este consejo *de la correspondencia recibida*; la secretaria del Consejo Municipal Electoral da cuenta de su contenido en los términos siguientes. -----

Primera. Con el acuerdo número CGIEEG/031/2024 de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, recibido en la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral, el día dos de marzo del año dos mil veinticuatro donde comunica lo siguiente: Acuerdo mediante el cual se aprueba el registro de la ciudadana Yulma Rocha Aguilar como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato por Movimiento Ciudadano, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Segunda. Con el acuerdo número CGIEEG/032/2024 de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, recibido en la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral, el día dos de marzo del año dos mil veinticuatro donde comunica lo siguiente: Acuerdo mediante el cual se aprueba el registro de la ciudadana Libia Dennise García Muñoz Ledo como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato por la coalición, <<FUERZA Y CORAZON X GUANAJUATO>>, conformada por el Partido Acción Nacional, el Partido Revolucionario Institucional y el Partido de la Revolución Democrática, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Tercera. Con el acuerdo número CGIEEG/033/2024 de fecha veintinueve de febrero del año dos mil veinticuatro, recibido en la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral, el día dos de marzo del año dos mil veinticuatro donde comunica lo siguiente: Acuerdo mediante el cual se aprueba el registro de la ciudadana Alma Edwuviges Alcaraz Hernández como candidata a la gubernatura del Estado de Guanajuato por la coalición, <<SIGAMOS HACIENDO HISTORIA EN



Acta/03/2024

GUANAJUATO>>, conformada por MORENA, el Partido del Trabajo, y el Partido Verde Ecologista de Mexico, para contender en la elección ordinaria del dos de junio de dos mil veinticuatro. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Cuarto. Con el acuerdo número CGIEEG/025/2024 de fecha veintisiete de febrero del año dos mil veinticuatro, recibido en la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral, el día dos de marzo del año dos mil veinticuatro donde comunica lo siguiente: Acuerdo mediante el cual se expiden los Lineamientos para regular el desarrollo de las sesiones de cómputo en el Proceso Electoral Local 2023-2024 y el cuadernillo de consulta de votos válidos y votos nulos, así como sus anexos. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Quinto. Con el acuerdo número CGIEEG/027/2024 de fecha veintisiete de febrero del año dos mil veinticuatro, recibido en la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral, el día dos de marzo del año dos mil veinticuatro donde comunica lo siguiente: Acuerdo mediante el cual se aprueba el protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales recibidos en órgano electoral distinto al competente durante la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, así como su anexo. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Sexto. Con el acuerdo número CGIEEG/043/2024 de fecha cinco de marzo del año dos mil veinticuatro, recibido en la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral, el día siete de marzo del año dos mil veinticuatro donde comunica lo siguiente: Acuerdo mediante el cual se da cumplimiento a lo ordenado en la sentencia emitida por el Tribunal Estatal Electoral de Guanajuato, dentro del Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano con número de expediente TEEG-JPDC-22/2023 y sus acumulados TEEG-JPDC-24/2023 y TEEG-REV-18/2023, y se emite una nueva acción afirmativa que garantiza la participación política de las personas con discapacidad, afroamericanas, de la diversidad sexual y migrantes en la postulación de candidaturas a diputaciones y ayuntamientos para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. -----

Séptimo. Con el acuerdo número PIEEG/008/2024 de fecha catorce de marzo del año dos mil veinticuatro, recibido en la cuenta de correo electrónico de este Consejo Municipal Electoral, el día quince de marzo del año dos mil veinticuatro donde comunica lo siguiente: Acuerdo mediante el cual se cubren las vacantes de la Consejería Propietaria 1, Consejería Propietaria 2 y la Consejería Supernumeraria correspondientes al Consejo Municipal Electoral de Dolores Hidalgo Cuna de la Independencia Nacional, del Instituto Electoral del Estado de Guanajuato, con motivo de la renuncia del ciudadano Luis Godínez Almaguer. Se acuerda tener por hecho el comunicado y se ordena a la

Acta/03/2024

Secretaría agregar la documentación al expediente respectivo para los efectos legales conducentes. --

En desahogo del **quinto punto** del orden del día, relativo a la presentación del informe de la presidencia sobre las condiciones de equipamiento de la bodega electoral, mecanismos de operación y medidas de seguridad; la secretaria solicita se le exima de su lectura, así como de los documentos señalados en los puntos sexto, toda vez que fueron enviados previamente con la convocatoria.-----

A continuación, la presidenta somete a votación la solicitud hecha por la secretaria sobre la dispensa de la lectura de los documentos referidos; misma que es aprobada por unanimidad de votos siendo las diez horas con doce minutos.-----

Acto seguido, la presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el informe de referencia, al no haber intervenciones, ordena a la secretaria proceder con el desarrollo de la sesión.

En desahogo del **sexto punto** del orden del día, *relativo a la presentación y aprobación, en su caso, del proyecto de acuerdo mediante el cual se emite la convocatoria para el reclutamiento, selección y contratación de personas supervisoras electorales locales y personas capacitadoras asistentes electorales locales, para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.*-----

La presidenta pone a consideración de las personas integrantes del Consejo el acuerdo de mérito, al no haber intervenciones, la somete a votación y resulta aprobado por unanimidad de votos siendo las diez horas con trece minutos. En tal virtud, ordena a la secretaria, remitir el acuerdo aprobado a la Unidad de Transparencia de este Instituto, por conducto de la Dirección de Organización Electoral, para su debida publicación e integrar el original al expediente de la sesión. -----

En desahogo del **séptimo punto** del orden del día, relativo a la *clausura de la sesión*; la presidenta del Consejo Municipal Electoral procede a su clausura siendo las diez horas con trece minutos de la fecha del inicio.-----

La presente acta consta en 2 fojas útiles por ambos lados; la firman al margen y calce la presidenta y la secretaria del Consejo Municipal Electoral de Dolores Hidalgo C.I.N., CONSTE. -----



Presidenta del Consejo



Secretaria el Consejo

